

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1013/18

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora sobre Prevención Ambiental, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de abril de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle del Arco n.º 2, 1.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aytobarcodeavila.com>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

El Barco de Ávila, 13 de abril de 2018.

La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*.